LAURUS NOBILIS

FINCA CAM. DE LA VAGUADA Oficinas: Avda. Rey Juan Carlos I, 28 – 16400 TARANCON Dirección y Reservas: 606 183 098

www.laurusnobilis.es - criadero@laurusnobilis.es DOCUMENTO DE CESION DE MASCOTA

AFIJO 011739 REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA - 0028/04 FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNACIONALE

CONTRATO CESION CACHORRO DE PURA RAZA PASTOR BLANCO SUIZO

El presente contrato se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, así como en la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha, en cuyo cumplimiento la cría y venta de animales de compañía deberá ser realizada necesariamente desde núcleos zoológicos.

El criador cuyos datos de identidad se expresan a continuación es titular del Núcleo Zoológico ES162030000083.

DATOS DEL CRIADERO CEDENTE DEL CACHORRO.

CAM. DE LA VAGUADA S.L., con domicilio en Tarancón (Cuenca), Avda. Rey Juan Carlos I número 28, y CIF B-16223802; titular del afijo LAURUS NOBILIS inscrito en la REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA con el número 011739 y en la FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNACIONALE con el número 0028/04.

NÚCLEO ZOOLÓGICO Nº ES162030000083.

DATOS DEL	CESIONARIO	OADO	DUIRENTE	DEL	CACHORRO.

NOMBRE
CALLE:
CIUDAD
TEL.

C.P.

DATOS DEL CACHORRO OBJETO DE CESION.

RAZA: PASTOR BLANCO SUIZO

SEXO:

NOMBRE: PADRE

MADRE:

FECHA NACIMIENTO:

NÚMERO MICROCHIP:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CESION.

- 1.- El cachorro se entrega, por el precio estipulado en el contrato de reserva, y una vez haya sido hecho efectivo, a partir de la octava semana de edad, con dos meses cumplidos, en las condiciones y con la documentación que se detalla a continuación:
 - Vacunado a los 45 días y revacunado a los 60.
 - Desparasitado.
 - Formulario de Identificación Canina
 - Cartilla de vacunación / Pasaporte Europeo.
 - Justificante de inscripción en el LOE de la REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
 - Documento de cesión del cachorro
- 2.- El criador garantiza que los progenitores del cachorro son ejemplares de pura raza inscritos en el LOE de la Real Sociedad Canina de España, que han sido evaluados como excelentes por jueces de la RSCE, que están libres de

LAURUS NOBILIS

FINCA CAM. DE LA VAGUADA Oficinas: Avda. Rey Juan Carlos I, 28 – 16400 TARANCON Dirección y Reservas: 606 183 098 www.laurusnobilis.es - criadero@laurusnobilis.es

DOCUMENTO DE CESION DE MASCOTA

AFIJO 011739 REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA - 0028/04 FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNACIONALE

displasia de codo y de cadera, y que son ejemplares sanos de los cuales existe Informe Genético e Identificación Genética. Esta información puede verificarse en la web del criadero www.pastor-blanco-suizo.es

- 3.- El criador garantiza igualmente la pureza de raza del cachorro, su buen estado de salud y su adecuada sociabilización al tiempo de ser entregado, conforme a su edad, asumiendo las responsabilidades que se establecen en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; en la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha; así como en los arts. 1484 y ss del Código Civil y cualesquiera otras disposiciones legales.
- 4.- Con carácter previo a la entrega del cachorro, éste ha sido reconocido por el Veterinario responsable del Núcleo Zoológico, certificando su buen estado de salud y las vacunaciones y/o tratamientos recibidos conforme a su edad. En todo caso, el adquirente o cesionario tendrá derecho al reintegro del importe que hubiere satisfecho por la adquisición del cachorro, en caso de fallecimiento dentro de los quince días naturales siguientes al de su entrega, a causa de enfermedad vírica certificada por un veterinario y notificada dentro de dicho plazo al criador.
- 5.- El comprador es consciente de que no está adquiriendo un objeto, sino un ser vivo, pudiendo padecer, al igual que las personas, durante su crecimiento o en edad adulta cualesquiera enfermedades o patologías propias de su especie, sin que ello comporte responsabilidad alguna del criador; declarando conocer las características de la raza a que pertenece el cachorro objeto del presente contrato y obligándose al cumplimiento de todas las disposiciones legales relativas a su tenencia; comprometiéndose a proporcionarle una buena calidad de vida, y atender sus necesidades básicas, como alimentación, aseo y cuidados veterinarios. Siendo responsabilidad del comprador la sociabilización del cachorro a partir del momento de su entrega, así como completar el programa de vacunación iniciado por el criador, incluyendo cualquier revacunación considerada necesaria por un Veterinario.
- 6.- Durante el primer año de vida es recomendable:
 - a. Alimentar al cachorro con dos comidas diarias, suministradas cada doce horas, aproximadamente. La cantidad puede ser variable en función del tipo de alimento. Se aconseja utilizar pienso compuesto para cachorros de razas grandes combinado con dieta barf.
 - b. Administrarle un comprimido diario de un "condroprotector", tipo "hyaloral", o cualquier otro que le sea recomendado por su Veterinario.
 - c. No someter el cachorro durante el primer año a esfuerzos inadecuados, evitando cualquier tipo de ejercicios que pudiera lesionarlo.
 - d. Procurar que el cachorro se acostumbre a todo tipo de ruidos y de situaciones. Es importante sacar con frecuencia de paseo al cachorro, pues su sociabilización durante el primer año de vida es de vital importancia.

Y para que así conste se firma el presente contrato por duplicado ejemplar.

Fecha:

DIRECTORA TECNICA CRIADERO LAURUS NOBILIS

Licenciada en Biología y Doctora en Ciencias Biológicas por la UAM

ANA Mª GARRIDO TORRES

EL COMPRADOR